

Mérida, 24 de junio de 1996.

Sra. D<sup>a</sup>. María de los Angeles Felipe Cienfuegos  
Asociación de Mujeres "Rosa Manzano"  
BADAJOZ.-

Estimada amiga:

En relación con su carta del pasado marzo, permítame en primer lugar disculpar ese retraso, debido a la sobrecargada agenda de este período poselectoral. Sobre las circunstancias que me comunica en su carta respecto de la actividad de Doña Manuela Fernández me da la impresión de que se trata de hechos relativos a su actividad profesional como abogada y sobre los que las personas implicadas ya han ejercido sus derechos ante el Colegio, a quien corresponde la supervisión de este tipo de asuntos. Por lo demás, para formarse una idea adecuada de los hechos sería necesario oír a la señora Fernández, que lógicamente tendrá otra versión.

Respecto de su actividad pública, usted mismo recuerda en su carta cómo optaron por resolver el conflicto planteado en el seno de la Asociación de Mujeres "Agustina de Aragón", del modo que consideraron más conveniente para los legítimos intereses que defendían desde aquel marco y que ahora defienden desde la Asociación "Rosa Manzano". En consecuencia estimo que, tanto desde un punto de vista como desde otro, los mecanismos que pueden corregir situaciones no deseadas han funcionado correctamente, y por eso mismo no me parece conveniente una intromisión ajena en asuntos que ustedes y el resto de las personas afectadas han sabido resolver adecuadamente. No obstante, como usted comprenderá, tomo nota de los hechos que me relata para formarme mi propia opinión sobre el particular.

Atentamente  
J. C. Rodríguez Ibarra